

FECHA: 29/08/2022
EXPEDIENTE Nº: 4985/2012
ID TÍTULO: 4313371

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Especialización en Intervención Logopédica por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Psicología y Logopedia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

La memoria no está adaptada al RD822/2021, sin embargo las modificaciones solicitadas no entran en contradicción con lo establecido en el mencionado decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La Comisión de Coordinación Académica del Máster Universitario en Especialización en Intervención Logopédica, reunida el día 15 de noviembre de 2021, acuerda solicitar la modificación de la oferta de plazas del máster, ofertando para el próximo curso 25 plazas.



Motivación: En el informe final del último proceso de renovación de la acreditación del Máster de 3 de diciembre de 2020, atendiendo a los datos que la propia CCA del Máster exponía en su informe de petición de renovación de la acreditación, la Comisión Evaluadora aconseja poner en marcha medidas para ajustar la oferta del título con la demanda real. En su informe la Comisión de Coordinación Académica exponía, por un lado, que el tamaño reducido del grupo ha favorecido el correcto desarrollo de una metodología más práctica y participativa y, en consecuencia, la adquisición de los resultados de aprendizaje. Por otro, que la tasa de preinscripción, durante los últimos cuatro años, ha superado o se ha acercado a las plazas ofertadas. Sin embargo, se han matriculado menos alumnos. Varios factores pueden haber influido: 1. La procedencia de los alumnos es variada en cuanto a su formación de grado. En el proceso de selección, se excluyen aquellos alumnos que durante sus estudios de grado no han cursado ninguna asignatura relacionada con los trastornos del lenguaje y, por tanto, carecen de la preparación adecuada para poder seguir el Máster con éxito. 2. Los primeros candidatos naturales a ser alumnos de nuestro máster son nuestros graduados en Logopedia. En la Universitat de València, en el Grado de Logopedia se oferta un solo grupo de 80 alumnos máximo, en los últimos años no se llena el grupo de grado. Al terminar los cuatro cursos de grado, se gradúan alrededor de 50. No son muchos alumnos y, además, hay que considerar que los estudios de Logopedia son muy técnicos y la mayoría de los alumnos suelen tener el propósito de incorporarse al mercado de trabajo de manera inmediata y no continuar con los estudios de máster. Debemos señalar que estos estudios, Máster Universitario en Especialización en Intervención Logopédica, tienen un interés estratégico para nuestra Universidad. Es el máster diseñado específicamente para que nuestros graduados en Logopedia puedan acceder al grado Máster y, posteriormente si lo desean, al doctorado. Esto es especialmente importante porque hay muy pocos logopedas doctores en el Estado Español, a diferencia de otros países como USA, Inglaterra, Brasil (países con una logopedia muy potente) La existencia de doctores es necesaria para que la disciplina científica avance y se consolide. Por otra parte, este es el único Máster dirigido a logopedas en las universidades públicas de la Comunidad Valenciana. Por estas razones, más allá de que tenga más o menos alumnos, es trascendental para nuestra Universidad tener un máster de estas características. Por otra parte, el elevado contenido práctico de los estudios hace aconsejable un grupo reducido. Por todas estas circunstancias, consideramos que se debe modificar la oferta ajustándola a la demanda previsible. Por otra parte, se ha revisado la definición de las titulaciones de acceso al máster, así como la ponderación del nivel de conocimiento de los idiomas. También se ha establecido, como requisito de ingreso para los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes o que procedan de sistemas educativos extranjeros donde la lengua de docencia no sea el español, la necesidad de acreditar el nivel B2 de conocimiento de español, definido en la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO



1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se han reducido el número de plazas a 25 para ajustarlo a la demanda real del máster. Así mismo se han revisado el número de créditos de matrícula para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial, para ajustarlos a lo previsto en las normativas de permanencia y de matrícula de la UVEG.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos del actual decano.

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos de la actual representante legal.

11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos del actual solicitante.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado la redacción de este apartado para ajustarlo a lo previsto en el artículo 18 del nuevo real decreto 822/2021. Incluyendo, además, la reserva de, al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa. Por otra parte, se ha revisado la definición de las titulaciones de acceso al máster, así como la ponderación del nivel de conocimiento de los idiomas. También se ha establecido, como requisito de ingreso para los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes o que procedan de sistemas educativos extranjeros donde la lengua de docencia no sea el español, la necesidad de acreditar el nivel B2 de conocimiento de español, definido en la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia.



Madrid, a 29/08/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

